

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Sucesión Rad. 11001400305320170076300

Revisado el plenario, se advierte que la comunicación enviada por este despacho no existe constancia de entrega, sumado a que la dirección de envío se diligencio de manera incompleta, la Juez resuelve:

Por secretaria dar cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha treinta (30) de julio de dos mil veintiuno (2021), esto es requerir al interesado Juan Salgado Rodríguez, para que en el término de diez (10) designe nuevo abogado, comunicación que debe ser enviada a la dirección Carrera 78 b No. 55 c 14 sur, de conformidad con el artículo 160 del C.G.C.

Dejar las constancias necesarias en el expediente, esto es, constancia de envío y/o recibido expedido por la empresa de mensajería.

Notifíquese,



Nancy Ramírez González
Juez

<p>JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 202 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>24 - noviembre - 2021</u></p> <p>Luz Stella Garzón Secretaria</p>
